

inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Primer Teniente Fermín Sepúlveda C., E.N., queda designado como Juez del Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal, en sustitución del Primer Teniente Diógenes Noboa Leyba, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 8827 que nombra al señor Luigi D'Alessandro, Observador del Gobierno en la 55a. Feria Internacional de Agricultura y Caballos.— G. O. No 7539, del 18 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8827.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Luigi D'Alessandro, Cónsul Honorario de la República en Milán, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la 55a. Feria Internacional de Agricultura y Caballos, que tendrá efecto en Verona, Italia, del 8 al 16 de marzo del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8828 que concede provisionalmente nacionalidad dominicana a la menor María Luisa Amparo Hernández Muñiz.— G. O. No 7543, del 28 de Marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8828.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el se-

ñor Carlos A. Hernández Díaz en fecha 9 de febrero del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización, agregado por la Ley N° 2665 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor María Luisa Amparo Hernández Muñiz, nacida en Puerto España, Trinidad, el día 27 de abril del año 1951, hija del solicitante señor Carlos A. Hernández Díaz.

Art. 2.— Al alcanzar la edad de dieciocho años, la menor favorecida por el presente Decreto, podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 8 inciso 3° de la Constitución.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto, para fines de registro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8829 que autoriza al Doctor Ramón Brea Messina a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. No. 7897, del 12 de Octubre de 1955.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8829.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Ramón Brea Messina, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar las insignias correspondientes al Gran Cordón de la Orden del Libertador, que le ha concedido el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela;